

**Contrato de Venta No. 17-48-JUL-J2**

**Sección de Comercialización**

**Equipo de Venta y Disposición de Bienes Excedentes**

Contrato de Venta Pública de:

**VEHÍCULOS Y EQUIPO PESADO**

**ATLÁNTICO  
Y  
PACÍFICO**

AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ		CONTRATO DE VENTA	PÁGINA 1 DE 4 PÁGINAS
1. ORIGINADO POR: <i>(Incluya nombre y dirección)</i> AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ EQUIPO DE VENTA Y DISPOSICIÓN DE BIENES EXCEDENTES Edificio 745, COROZAL OESTE. República de Panamá		2. LICITACIÓN No. 17-48-JUL-J2	3. FECHA: 14 de julio de 2017
		4. FECHAS DE INSPECCIÓN: 18 y 19 de julio de 2017 Hora: de 11:30 a.m. a 2:30 p.m.	
		5. FECHA DEL ACTO PÚBLICO: 24 de julio de 2017 Hora: 2:00 p.m.	

**6. ARTÍCULOS PARA LA VENTA**

6. DESCRIPCIÓN BREVE: **VEHÍCULOS Y EQUIPO PESADO (ATL/PAC)**

7. PARA INFORMACIÓN SÍRVASE LLAMAR A: <i>(NOMBRE)</i> V. Hodgson	8. TELÉFONO NO.: (507) 276-3062	9. CORREO ELECTRÓNICO VHodgson@pancanal.com
---	------------------------------------	--

**10. CONTENIDO DEL PLIEGO DE CARGOS**

(X)	PARTE	DESCRIPCIÓN	(X)	PARTE	DESCRIPCIÓN
	I	Formulario de Licitación/Venta Pública		III	Cláusulas del Contrato de Venta
	II	Términos y Condiciones		IV	Instrucciones y Criterios de Evaluación

**11. INSTRUCCIONES PARA LOS PARTICIPANTES**

- Los proponentes sólo deben presentar propuestas para los bienes que estén dispuestos a pagar y retirar de acuerdo con los términos y condiciones de la venta.
- Se les recomienda inspeccionar los bienes antes de presentar propuestas ya que los mismos se venden "como están y donde están".
- Lea detenidamente los términos y condiciones de este pliego de venta, antes de presentar su propuesta.
- Para que su propuesta sea considerada: a) es indispensable que complete en su totalidad el punto 13.** COMPRADOR (PARA SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE) del ACP Formulario No. 1533., b) **adjuntar fotocopia de cédula del proponente;** y c) presentar como parte de su propuesta, una fianza mediante un **cheque certificado** a favor de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) o fianza emitida por una aseguradora o institución bancaria autorizada para emitir fianza a la ACP, equivalente al 10% del valor total del precio propuesto. Si el cheque certificado es de una persona (natural o jurídica) distinta al proponente, debe presentar una carta formal emitida por la persona (natural o jurídica) que giró el cheque y donde conste su anuencia de que el cheque es para ser usado en esta licitación. Ver ejemplo de cartas en el adjunto No.1 y 2. **(No se aceptan cheques de gerencia).**
- Las propuestas presentadas no podrán ser retiradas, salvo que se efectúen enmiendas al pliego de venta.
- Los pagos a la Autoridad serán en efectivo o cheques certificados librados a favor de la "Autoridad del Canal de Panamá" en el Citibank.
- El contratista cuyo contrato haya sido resuelto por causas imputables al contratista se le impondrá la sanción de no poder recibir adjudicación alguna por el plazo de tres meses contados a partir de la notificación de resolución del contrato, además no podrá retirar en nombre de terceros adjudicados, bienes objeto de las ventas.
- La validez de las propuestas será de cuarenta y cinco (45) días.

**12. LISTADO DE PRECIOS**

PROPUESTA	VÉASE HOJA(S) ADJUNTA(S)
-----------	--------------------------

**13. COMPRADOR (PARA SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE)**

13A. NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROPONENTE <i>(Incluya dirección física y postal)</i>		13B. NÚMERO DE CÉDULA:	
		13C. NOMBRE Y TÍTULO DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA:	
13D. TELÉFONO NO.:	13E. FACSIMIL NO.:	13G. FIRMA DEL PROPONENTE:	13H. FECHA:
13F. CORREO ELECTRÓNICO:			

**14. CONTRATO DE VENTA (PARA USO OFICIAL)**

14A. RENGLONES ADJUDICADOS:		14B. MONTO:
14C. NOMBRE DEL OFICIAL DE CONTRATACIONES:	14D. AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ <i>(Firma del Oficial de Contrataciones)</i>	14E. FECHA:

PRIMERA PARTE - FORMULARIO DE LICITACIÓN, LISTADO DE PRECIOS, CASILLA 12.

Equipo de Venta y Disposición de Bienes Excedentes

**Contrato de Venta Pública No. 17-48-JUL-J2**

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_ Cédula: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

NOTA: Si no va a proponer precio en algún renglón, favor indíquelo rayando el espacio destinado para el precio.

Condiciones de la venta: "COMO ESTÁN Y DONDE ESTÁN"

LOTE	CANT	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE	FIANZA DE PROPUESTA 10% DEL VALOR TOTAL DEL PRECIO PROPUESTO	OFERTA
J2-01	1	FORKLIFT, DIESEL, KALMAR AC EQ NO. 182 MOD. P-60BD-PS SER. 11209-A DIESEL 3 TON	Corozal Oeste, Edificio 745, Lateral Izquierdo	\$ 3,500.00		
J2-02	1	VEHICULO ACP 6749 -- SEDAN GRANDE 2012, 5 PASAJEROS GASOLINA 2.5L DOHC DURATEC 4 EN LÍNEA IGNICIÓN ELECTRÓNICA, VIN 3FAHP0GA7CR140294 AUTOMÁTICO 6F35 6 VELOCIDADES, FRENOS ANTIBLOQUEO TANQUE COMBUSTIBLE 19 GALS CAPACIDAD DIRECCIÓN SERVO- ASISTIDA SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE, AMORTIGUADORES A GAS, RADIO FM, A/A, LLANTAS P205/60R16, GVWR 4389LBS	Corozal Oeste, Corral de Autos A-03	\$ 1,900.00		
J2-03	1	VEHICULO ACP 9583 -- PICK-UP COMPACTO DE 1 TONELADA, CHEVROLET SILVERADO 2500 HD SERIE: 1GCHC23U16F235873 DOBLE CABINA, MOTOR GASOLINA VORTEC SOHC C8 6.0LTS, IGNICIÓN ELECTRÓNICA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA HYDRAMATIC DE 4 VELOCIDADES, GRWR 9,200 LBS, TRACCIÓN 4X2, SISTEMA DE FRENOS ANTIBLOQUEO ABS. AÑO 2006	Corozal Oeste, Corral de Autos A-06	\$ 1,450.00		
J2-04	1	VEHICULO ACP 8982 -- VAN CARGA GRANDE, FORD 2004 MOD: E-250 SER: 1FTNE24W44HB12776, 4.6 LITROS, MOTOR EFI V-8 TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, GVWR DE 8,600 LBS. AÑO 2004	Corozal Oeste, Corral de Autos A-11	\$ 2,300.00		
J2-05	1	VEHICULO ACP 2300 -- CHEVROLET, MODELO: CMV DLX PANEL, AÑO: 2013, VIN KL16B0A50DC052805, MOTOR: GASOLINA.	Corozal Oeste, Corral de Autos A-20	\$ 950.00		
J2-06	1	VEHICULO ACP 2301 -- CHEVROLET, MODELO: CMV DLX PANEL, VIN KL16B0A50DC052867, MOTOR: GASOLINA. AÑO 2013	Corozal Oeste, Corral de Autos A-22	\$ 950.00		
J2-07	1	VEHICULO ACP 8330 -- PICK UP DOBLE CABINA, CHEVROLET COLORADO, AÑO 2011 SER: 1GCHT9CE4B8103996 CREW CAB (CC) MOTOR GASOLINA VORTEC DE 3.7 LTS, 5 CIL LINEA TRANSM AUTOMÁTICA 4 VELOC 4L60-E, FRENOS ANTIBLOQUEO ABS DIRECCIÓN SERVOASISTIDA, TRACCIÓN 4X4 TANQUE 19 GALS, RADIO AM/FM Y AA GVWR 5,300 LBS	Corozal Oeste, Corral de Autos A-27	\$ 950.00		
J2-08	1	VEHICULO ACP 9589 -- PICK-UP COMPACTO DE 1 TONELADA, CHEVROLET SILVERADO 2500 HD SERIE: 1GCHC23U96F234583 DOBLE CABINA, MOTOR GASOLINA VORTEC SOHC V8 6.0LTS, IGNICIÓN ELECTRÓNICA, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA HYDRAMATIC DE 4 VELOCIDADES, GRWR 9,200 LBS, TRACCIÓN 4X2, SISTEMA DE FRENOS ANTIBLOQUEO ABS. AÑO 2006	Corozal Oeste, Corral de Autos A-28	\$ 1,450.00		

PRIMERA PARTE - FORMULARIO DE LICITACIÓN, LISTADO DE PRECIOS, CASILLA 12.

Equipo de Venta y Disposición de Bienes Excedentes

**Contrato de Venta Pública No. 17-48-JUL-J2**

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_ Cédula: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

NOTA: Si no va a proponer precio en algún renglón, favor indíquelo rayando el espacio destinado para el precio.

Condiciones de la venta: "COMO ESTÁN Y DONDE ESTÁN"

LOTE	CANT	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE	FIANZA DE PROPUESTA 10% DEL VALOR TOTAL DEL PRECIO PROPUESTO	OFERTA
J2-09	1	VEHICULO ACP 9161 -- PICK-UP 4X4 GRANDE 1/2 TON, CHEVROLET SILVERADO 2500 SER 1GCHK43K59F131713 DOBLE CABINA, VAGÓN LARGO, FRENOS ANTIBLOQUEO ABS, MOTOR GASOLINA VORTEC V8 D 360HP, INYECCIÓN ELECTRÓNICA, TANQUE GASOLINA D 26GALS, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA D 6 VELOCIDADES GVWR 9200LBS, RADIO AM/FM, AÑO -2009	Corozal Oeste, Corral de Autos B-35	\$ 2,000.00		
J2-10	1	VEHICULO ACP 9569 -- PICK-UP COMPACTO DE 1/2 TON. FORD RANGER XLT SERIE: 8AFER13F96J451554 DE DOBLE CABINA, TRACCIÓN EN 4 RUEDAS 4X4, RADIO AM/FM, SISTEMA FRENOS ANTIBLOQUEO ABS, MOTOR TURBODIESEL V6 DE 2.8L SOHV DE 148 HP, INYECCION ELECTRÓNICA EEC-V, TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 17 GALONES. AÑO 2005	Corozal Oeste, Corral de Autos B-36	\$ 1,250.00		
J2-11	1	VEHICULO ACP 9127 -- PICK-UP COMPACTO 1/2 TON DOBLE CABINA; CHEVROLET COLORADO CREW CAB, SERIE 1GCDT13E388168296, TRACCIÓN 4 RUEDAS 4X4 VAGON CORTO SIST FRENOS ANTIBLOQUEO ABS MOTOR GASOLINA VORTEC MFI 5L; 3.7LTS; 242HP; TRANSMISIÓN AUTO 4 VELOCIDADES GVWR 5300LBS. AÑO 2008	Corozal Oeste, Corral de Autos B-37	\$ 1,700.00		
J2-12	1	VEHICULO ACP 9129 -- PICK-UP COMPACTO 1/2 TON DOBLE CABINA CHEVROLET (2008) COLORADO CREW CAB LS SERIE 1GCDT13E588168557, TRACCIÓN 4 RUEDAS 4X4 VAGON CORTO SIST FRENOS ANTIBLOQUEO ABS MOTOR GASOLINA VORTEC MFI 5L, 3.7LTS, 242HP, TRANSMISIÓN AUTO 4 VELOCIDADES GVWR 5300LBS . AÑO 2008	Corozal Oeste, Corral de Autos B-38	\$ 1,700.00		
J2-13	1	VEHICULO ACP 8898 -- PICKUP UTILITARIO, 2002 MODELO F-250 XL FORD SUPER DUTY SERIE 1FDNF20L12EB48976 TAMAÑO COMPLETO 4X2 CABINA EXTENDIDA, MOTOR 5.4 LITROS EFI, V8, GASOLINA TRANSMISIÓN MANUAL, 8800 LBS. GVWR. AÑO 2002	Corozal Oeste, Corral de Autos B-39	\$ 1,500.00		
J2-14	1	VEHICULO ACP 9205 -- PICK-UP COMPACTO DOBLE CABINA TRACCIÓN 4X4 MOTOR DIESEL 3.0L TCDI 4 CIL V6 DE 207HP A 5250 RPM. VIN MNCLSFE92AW802736, TRANSMISIÓN MANUAL, FRENOS ANTIBLOQUEO TANQUE DE COMBUSTIBLE 26 GALS, LLANTAS P235/70R16, GVWR 6519 LBS RADIO AM/FM. AÑO 2009	Corozal Oeste, Corral de Autos B-40	\$ 1,700.00		

PRIMERA PARTE - FORMULARIO DE LICITACIÓN, LISTADO DE PRECIOS, CASILLA 12.

Equipo de Venta y Disposición de Bienes Excedentes

**Contrato de Venta Pública No. 17-48-JUL-J2**

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_ Cédula: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

NOTA: Si no va a proponer precio en algún renglón, favor indíquelo rayando el espacio destinado para el precio.

Condiciones de la venta: "COMO ESTÁN Y DONDE ESTÁN"

LOTE	CANT	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE	FIANZA DE PROPUESTA 10% DEL VALOR TOTAL DEL PRECIO PROPUESTO	OFERTA
J2-15	1	VEHICULO ACP 9143 -- PICK-UP COMPACTO 1/2 TON. CHEVROLET COLORADO, DOBLE CABINA, VIN 1GCDT33E288208248 TRACCIÓN EN 4 RUEDAS 4X4, VAGON CORTO SISTEMA FRENOS ANTIBLOQUEO ABS. VIN 1GCDT33E288208248 MOTOR DE GASOLINA VORTEC MFI 5L, 3.7LTS, 242HP, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 4 VELOCIDADES, GVWR 5,300 LBS. AÑO 2008	Corozal Oeste, Corral de Autos B-41	\$ 1,500.00		
J2-16	1	VEHICULO ACP 6813 -- CAMIONETA FORD EXPLORER 2013, MOTOR DE 3.5L TI-VCT V6 DE 390HP @ 5500 RPM AUTOMÁTICA 6 VELOCIDADES FRENOS ANTIBLOQUEO (ABS) TRACCIÓN 4X2 AUTO. DIRECCIÓN SERVOASISTIDA, TANQUE 18.6 GALS GVWR 6,160 LBS.	Corozal Oeste, Corral de Autos B-43	\$ 6,200.00		
J2-17	1	VEHICULO ACP 6820 - CAMIONETA FORD EXPLORER, AÑO 2013 MOD. EXPLORER XLT, SER. 1FM5K7D85DGC32286, GVWR 6160 LBS MOTOR GASOLINA V6 DE 3.5 LTS DE 290HP TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES	Corozal Oeste, Corral de Autos B-44	\$ 4,200.00		
J2-18	1	VEHICULO ACP 6819 -- CAMIONETA FORD EXPLORER, AÑO 2013 MOD. EXPLORER XLT, SER. 1FM5K7D87DGC32287 GVWR 6160 LBS MOTOR GASOLINA V6 DE 3.5 LTS DE 290HP TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES	Corozal Oeste, Corral de Autos B-45	\$ 4,200.00		
J2-19	1	VEHICULO ACP 6822 -- CAMIONETA FORD EXPLORER, AÑO 2013 MOD. EXPLORER XLT, SER. 1FM5K7D8XDGC32283, GVWR 6160 LBS MOTOR GASOLINA V6 DE 3.5 LTS DE 290HP TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES	Corozal Oeste, Corral de Autos B-46	\$ 4,200.00		
J2-20	1	VEHICULO ACP 9459 -- PICK UP HILUX SRV COMPACTO DOBLE CABINA AÑO 2010, VIN MR0FZ29GX01574788, TRACCIÓN 4X4 MOTOR DIESEL 3.0L TCDI 4 CIL DE 160HP A 3600 RPM, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 5 VELOCIDADES FRENOS ANTIBLOQUEO TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 76 LITROS LLANTAS P265/65R17, GVWR 6457 LBS RADIO AM/FM Y AIRE ACONDICIONADO	Corozal Oeste, Corral de Autos B-47	\$ 6,000.00		
J2-21	1	VEHICULO ACP 9124 -- PICKUP GRANDE DOBLE CABINA 4X4 VAGON UTILITARIO, CHEVROLET SILVERADO 2500H, SERIE 1GBHK23K37F519688 MOTOR 6 LITROS, VORTEC, TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 6 VELOCIDADES; GVWR 9200LBS AÑO 2007	Corozal Oeste, Corral de Autos B-50	\$ 1,900.00		

## PRIMERA PARTE - FORMULARIO DE LICITACIÓN, LISTADO DE PRECIOS, CASILLA 12.

Equipo de Venta y Disposición de Bienes Excedentes

**Contrato de Venta Pública No. 17-48-JUL-J2**

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_ Cédula: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

NOTA: Si no va a proponer precio en algún renglón, favor indíquelo rayando el espacio destinado para el precio.

Condiciones de la venta: "COMO ESTÁN Y DONDE ESTÁN"

LOTE	CANT	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	PRECIO BASE	FIANZA DE PROPUESTA 10% DEL VALOR TOTAL DEL PRECIO PROPUESTO	OFERTA
J2-22	1	VEHICULO ACP 9672 -- CAMIÓN DE REJILLA, FORD F-650, MOTOR 6LTS POWESTROKE TRANSMISIÓN ALLISON 2500RDS, AÑO 2007 GVWR 26000 LBS SERIE 3FRNF65Y25V209506.	Corozal Oeste, detrás del Corral de Autos	\$ 5,500.00		
J2-23	1	DRILL, BLASTHOLE (EQUIPO # N-27) MOD. D55SP SER. 732207 TOP DRIVE ROTARY (D55SP) FOR DOWN THE HOLE OR ROTARY DRILLING, 6 3/4 TO 10 INCHES HOLE SIZE, 55 FT MAXIMUM SINGLE PASS 105 FT MAXIMUM DEPTH. AÑO 2000	Area abierta de Marieta	\$ 4,200.00		
J2-24	1	PCC 9601 PLATFORM TRAILER - FLATBED CP0896 MODEL SEMI-TRAILER SER. 1HZL32205E1003306 70,540 LBS. 30 FT. LONG. AÑO 2000	Monte Esperanza, Edificio 5099	\$ 4,100.00		
J2-25	1	PLATAFORMA AEREA CON BRAZO ARTICULABLE CON MODELO Z-45/25 NO. SERIE Z452506-30285 PLATAFORMA FIJA DE 0.76 X 1.83 MTS, Y CONJUNTO HIDRÁULICO DE BOMAS Y PISTON, CONTROLADOR PROPORCIONAL. CARGA NO RESTRINGIDA DE 500 LBS Y ALTURA DE ELEVACIÓN 14.0 MTS (40 PIES). MOTOR DIESEL DE PROPULSIÓN DE 3 CILINDROS, MARCA DEUTZ MODELO F3L 2011F DE 48HP	Monte Esperanza, Edificio 5099	\$ 6,200.00		
J2-26	1	SEMI-TRAILER DUMP, PCC 9814, HILBIT MODEL DUMP SEMTRLR SER.1H9A1B5G9L1015183 26FT. 35,000LBS. AÑO 2000	Monte Esperanza, Edificio 5099	\$ 3,500.00		
J2-27	1	PLATFORM, AERIAL WORK MANLIFT, GROVE MODEL MZ116B S/N 27498 WITH 110 FT. PLATFORM HEIGH. AÑO 2000	Monte Esperanza, Edificio 5099	\$ 9,500.00		
J2-28	1	VEHICULO ACP 8357 -- CHEVROLET EXPRESS 2500 VAN 12 PASAJEROS AÑO 2012, GASOLINA V8 DE 6.0 LTS DE 323HP A 4400RPM, AUTOMÁTICA 6 VELOCIDADES 4L60-E, SISTEMA DE FRENOS ANTIBLOQUEO ABS. TANQUE 31 GALS. SIST INYECCION SECUENCIAL MULTIPUNTO LLANTAS LT245/75SR16, GVWR 8600 LBS	Monte Esperanza, Edificio 5099	\$ 500.00		
J2-29	1	MONTACARGA, MARCA KOMATSU 1748	Monte Esperanza, Edificio 5099	\$ 3,000.00		



## SEGUNDA PARTE – TÉRMINOS Y CONDICIONES

### II - 1. Términos y condiciones de entrega.

1. Factura y liquidación aduanal. Una vez efectuada la notificación de la adjudicación del contrato de venta, se emitirá la factura respectiva y el contratista tendrá cinco (5) días hábiles para pagar la factura de venta a la Autoridad y completar el trámite de la liquidación de impuestos aduaneros. Si el contratista incumple con lo anterior, la Autoridad podrá resolver el contrato por incumplimiento imputable al contratista y ejecutará la fianza de propuesta correspondiente a los renglones adjudicados, cuando se haya exigido fianza de propuesta.
2. Plazo para remover los bienes. El contratista deberá retirar los bienes objeto de la venta dentro de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de la factura. Transcurrido este plazo, la Autoridad procederá a cobrar en concepto de almacenaje la suma de: (A) B/.10.00 diario; (B) B/\_\_\_\_ diario, entendiéndose que cuando no se escoge el literal B, el literal A se aplicará de manera supletoria. Este cargo será aplicado para cada día transcurrido hasta el quinto día calendario. Finalizado este plazo de almacenaje de cinco días calendario, el contratista perderá todo derecho sobre la cantidad pagada y el bien adjudicado.

II - 2. **Procedimiento para la remoción de los bienes.** Una vez que el contratista haya pagado la cuantía del contrato de venta, evidenciado con la factura de venta de la Autoridad del Canal de Panamá y la cuantía asignada por concepto de impuestos aduaneros, se dirigirá al oficial de contrataciones para que éste le expida una orden de entrega para retirar los bienes.

II - 3. **Condición del bien y lugar de entrega.** Los bienes se venden “como están y donde están”.

II - 4. **Clase de contrato.** Este es un contrato de venta de bienes en desuso de precio fijo.

## TERCERA PARTE – CLÁUSULAS DEL CONTRATO

III – 1. **Pagos a la Autoridad.** Los pagos a la Autoridad serán en efectivo o cheques certificados librados a favor de la Autoridad del Canal de Panamá.

III – 2. **Derechos y deberes de la Autoridad.** Serán obligaciones de la Autoridad:

1. Obtener el mayor beneficio para el Estado o los intereses públicos, cumpliendo con las disposiciones del Reglamento de Contrataciones y de los contratos.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. Igual exigencia podrá formular al garante de la obligación.
3. Proceder oportunamente, de manera que las actuaciones imputables a la Autoridad no causen mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista;
4. Corregir en el menor tiempo posible los desajustes que pudieran presentarse, y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prevenir o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse, de conformidad con el contrato. De presentarse el contratista a retirar los bienes y los mismos no se encuentren disponibles porque han sido hurtados o por error entregados a otro contratista, la ACP le reembolsará el total del pago de la factura de la Autoridad, los impuestos aduaneros y los gastos comprobables incurridos en el trámite de la liquidación de impuestos, sin derecho a reclamación posterior.
5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la Autoridad en el desarrollo o con ocasión de un contrato, ejerciendo su competencia para promover las acciones y ser parte en procesos relacionados con el cumplimiento, interpretación, ejecución o resolución del contrato.
6. Gestionar el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
7. No actuar con desviación o abuso de poder, ni llevar a cabo prácticas impropias. Los empleados de la Autoridad serán responsables administrativamente por sus actuaciones y omisiones, sin perjuicio de la responsabilidad penal o civil que corresponda. La actuación indebida se considerará una falta administrativa grave.

III – 3. **Derechos y obligaciones del contratista.** El contratista tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

1. Recibir oportunamente el objeto del contrato.
2. Colaborar con la Autoridad, en lo necesario, para que el objeto del contrato se cumpla.
3. El contratista será legalmente responsable por haber ocultado al momento de contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.

III – 4. **Impuestos y derechos de introducción.** El contratista deberá cumplir con las leyes y los reglamentos aplicables al contrato y pagar los impuestos de aduanas o derechos de introducción y demás impuestos y cargos similares que la República de Panamá imponga a quienes adquieren bienes exonerados en desuso de la Autoridad del Canal de Panamá.

III – 5. **Deudas del contratista con la Autoridad.** No se le adjudicarán contratos de venta de bienes en desuso de la Autoridad a contratistas que adeuden sumas a la Autoridad del Canal de Panamá por contratos previos.

III – 6. **Responsabilidad.** La Autoridad del Canal de Panamá no se hace responsable por las lesiones personales, incapacidad o muerte del contratista, de sus empleados, ni de terceros, que ocurra por causa de o en relación con la venta, el uso, o la disposición que se le dé a los bienes objeto de este contrato. El contratista exonera a la Autoridad de toda responsabilidad por cualquier y toda clase de demandas, acciones legales o reclamos como resultado o en relación con este contrato.

### III – 7. Sanción por incumplimiento de contrato.

1. El contratista cuyo contrato haya sido resuelto por causas imputables al contratista no podrá recibir adjudicación alguna como sanción por incumplimiento de contrato la cual consistirá en el impedimento de recibir adjudicaciones de órdenes de compra o contratos por el plazo de doce meses, cuando la cuantía del contrato resuelto sea superior a B/.100,000.00, y de tres meses, con cuantías hasta B/.100,000.00 y además, no podrá retirar en nombre de terceros adjudicados, bienes objeto de las ventas.
2. El plazo de la suspensión será contado a partir de la notificación de la suspensión en Internet. Si el contratista al ser sancionado está cumpliendo un periodo de sanción anterior, el nuevo periodo empezará a regir al finalizar el anterior.
3. La sanción estará sujeta al recurso de apelación, en efecto devolutivo, ante el Gerente Ejecutivo de la División de Compras, Almacenes e Inventarios. El recurso de apelación deberá ser interpuesto dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación en Internet de la suspensión.
4. Para ser admitido el recurso, el apelante deberá estar legitimado legalmente para apelar, la resolución debe ser susceptible del recurso, y deberá ser interpuesta en término oportuno.
5. De ser admitido el recurso, el Gerente Ejecutivo de la División de Compras, Almacenes e Inventarios notificará al apelante por escrito, vía facsímile o correo electrónico, el cual contará con el término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación, para que sustente su pretensión y pruebas.
6. La decisión de la apelación deberá ser emitida por el Gerente Ejecutivo de la División de Compras, Almacenes e Inventarios en un término no mayor de quince días hábiles, contados a partir del perfeccionamiento del expediente con la presentación de las pretensiones y pruebas del apelante.
7. La resolución del Gerente Ejecutivo de la División de Compras, Almacenes e Inventarios que recaiga sobre el recurso de apelación pone fin a la vía administrativa.

### CUARTA PARTE – INSTRUCCIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

#### IV – 1. Instrucciones a los proponentes.

1. Los proponentes sólo deben presentar propuestas para los bienes que estén dispuestos a pagar y retirar de acuerdo con los términos y condiciones de la venta.
2. Se les recomienda inspeccionar los bienes antes de presentar propuestas ya que los mismos se venden “como están y donde están”.
3. Lea detenidamente los términos y condiciones de este pliego de venta, antes de presentar su propuesta.
4. Para que su propuesta sea considerada, **es indispensable que complete en su totalidad el punto 13. COMPRADOR (PARA SER COMPLETADO POR EL PROPONENTE) de este ACP Formulario No. 1533.**
5. Deberá adjuntar fotocopia de la cédula del proponente a su propuesta.
6. **Fianza de propuesta.** La fianza de propuesta es requerida para garantizar el mantenimiento de la oferta y el cumplimiento de EL COMPRADOR del pago del precio propuesto. Para que su propuesta sea considerada, deberá presentar fianza de propuesta mediante un cheque certificado a favor de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP), o fianza emitida por una aseguradora o institución bancaria autorizada para emitir fianza a la ACP, equivalente al 10% del valor total del precio propuesto. En el acto de apertura de las propuestas, quien presida la licitación rechazará de plano aquellas propuestas que no fueron acompañadas con la fianza de propuesta. Contra el rechazo de la propuesta no cabe ningún recurso. La fianza de propuesta se devolverá después de ejecutado el contrato de venta.

#### IV – 2. Licitación pública sobre la base del precio más alto. La licitación pública sobre la base del precio más alto tiene las siguientes características:

1. Apertura de los sobres en acto público.
2. No admite la aclaración, negociación o discusión de propuestas.
3. Adjudicación del contrato al proponente calificado, que presente el precio más alto y cumpla con todos los términos y condiciones del pliego de cargos.
4. Las propuestas presentadas no podrán ser retiradas, salvo que se efectúen enmiendas al pliego de venta.

#### IV – 3. Celebración del acto público.

En la celebración del acto público se observarán las siguientes reglas:

1. El acto de licitación pública se celebrará en la fecha, hora y lugar establecidos en el pliego de venta.
2. Llegada la hora de que trata el numeral anterior no se recibirán más propuestas y el oficial de contrataciones procederá a abrirlas, una a la vez, y se dará lectura en voz alta a las mismas.
3. Terminada la lectura de las propuestas, quien presida el acto levantará un cuadro resumen, que deberá ser firmado por todos los participantes, y dejará constancia de todas las propuestas en el orden en que hayan sido leídas, con expresión del precio propuesto, el nombre de los proponentes y el nombre y cargo que ejercen los que hayan participado en el acto. Cuando algún proponente se negare a firmar o se haya retirado del acto sin firmar, se dejará constancia de ello en el cuadro resumen.
4. Concluido el acto público se unirán al expediente las propuestas presentadas.
5. El oficial de contrataciones no considerará para la adjudicación del contrato las propuestas condicionadas.
6. Cumplidas las formalidades establecidas por el Reglamento de Contrataciones, y previa resolución motivada del oficial de contrataciones o Acta cuadro resumen, según corresponda, se adjudicará el contrato al proponente calificado que presente el precio más alto y cumpla con todos los términos y condiciones del pliego.
7. La venta se declarará desierta en los casos en que no se presente ningún proponente o cuando las propuestas estén por debajo del precio mínimo establecido.

#### IV – 4. Propuestas idénticas.

Cuando se presenten propuestas idénticas se seleccionará el proponente en el siguiente orden de preferencia:

Al que se le haya adjudicado un lote o lotes que totalicen mayor valor; En el supuesto de no poder aplicarse la alternativa antes indicada, se procederá al azar tirando una moneda en presencia de testigos y se dejará constancia en el cuadro resumen con la presencia de dos testigos y los proponentes.



# ADJUNTO NO. 1

## PERSONA NATURAL

Señores  
Equipo de Venta y Disposición de Bienes Excedentes  
Autoridad del Canal de Panamá  
Ciudad.

Respetados señores:

Quien suscribe \_\_\_\_\_, actuando en mi propio nombre y representación con cédula No. \_\_\_\_\_, hago constar que se he girado el cheque No. \_\_\_\_\_ fechado \_\_\_\_\_ a favor de la Autoridad del Canal de Panamá, y debidamente certificado, con la finalidad de que sea presentado y utilizado como garantía por el señor \_\_\_\_\_, con cédula No. \_\_\_\_\_ dentro de la Licitación No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ para la adquisición de \_\_\_\_\_.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre  
Cédula No.

# ADJUNTO NO. 2

## PERSONA JURÍDICA

Señores  
Equipo de Venta y Disposición de Bienes Excedentes  
Autoridad del Canal de Panamá  
Ciudad.

Respetados señores:

Quien suscribe \_\_\_\_\_, actuando en mi calidad de \_\_\_\_\_  
de la empresa \_\_\_\_\_, con RUC \_\_\_\_\_, hago constar  
que se ha girado el cheque No. \_\_\_\_\_, fechado \_\_\_\_\_ a favor de la Autoridad del  
Canal de Panamá, y debidamente certificado, con la finalidad de que sea presentado y utilizado como garantía por el  
señor \_\_\_\_\_, con cédula No. \_\_\_\_\_ dentro de la Licitación  
No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ para la adquisición de \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre  
Cédula No.